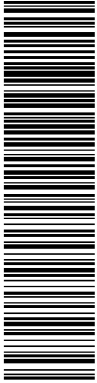
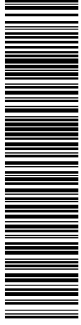


DOCUMENTO .Informe: 15.- INCORP LEY ESTABILIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YC0ED-GWI2K-60PKS Fecha de emisión: 30 de Mayo de 2022 a las 13:38:02 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO .Informe: LEY estabilidad INCORPORA remante	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4XQZ-19NVN-UYW1L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2022 a las 12:15:02 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA, Firmado 17/05/2022 12:14	ESTADO FIRMADO 17/05/2022 12:14



INFORME DE TESORERIA

Referente al Remanente de Tesorería del ejercicio 2021

Se informa en los siguientes extremos,

Primero. Si se cumplen las condiciones previstas en el art. 32 de la L.O 2/20122 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria: el superávit presupuestario se aplicará a la reducción de endeudamiento neto, siempre que el endeudamiento fuera inferior al reseñado superávit.

Se entiende por endeudamiento, la deuda pública; y, por superávit, la capacidad de financiación.

Segundo. Asimismo, la Disposición Adicional Sexta del mencionado texto legal, recoge las reglas de destino del superávit: cuando cumplan o no superen los límites de endeudamiento del TRHLL; que presenten superávit en el ejercicio anterior, descontando las medidas especiales de endeudamiento.

Así el destino: primero, el pago a "Acreedores por pendiente de aplicar a presupuesto"; segundo, al pago de financiación de endeudamiento; tercero, cumpliéndose las condiciones anteriores, el superávit podrá ser destinado a inversiones sostenibles.

Tercero. la Corporación Local, no está sujeta a estos supuestos. Disponiendo del sobrante del Remanente para realizar Inversiones. Igualmente, no tiene operación de endeudamiento con ninguna entidad bancaria. Por lo tanto, está sujeta a las disposiciones del TRHLL., RD Leg 2/2004 de 5 de marzo. Art. 182 de la legislación de las haciendas locales, Incorporación de crédito, que deberá financiarse con un Crédito Extraordinario, art. 177 TRHLL, procedente del Remanente de Tesorería del ejercicio 2021.

Sin otro particular.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 855033 YC0ED-GWI2K-60PKS 6D268BDC991388305F5E5E3A748DDE5D9301) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 851844 Q4XQZ-19NVN-UYW1L D413494A9E6F5D0D6575F9445FD1A2AFBA6501) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>